



REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CIRCULAR No.8-2023-LEG/FySE

PARA: TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y DESCENTRALIZADA, DEL ÓRGANO JUDICIAL, DEL ÓRGANO LEGISLATIVO, EMPRESAS PÚBLICAS, INTERMEDIARIOS FINANCIEROS, ALCALDES Y REPRESENTANTES DE CORREGIMIENTOS

DE: GERARDO SOLÍS
Contralor General



FECHA: 3 DE MARZO DE 2023

ASUNTO: LIQUIDACIÓN FORZOSA DE LA EMPRESA NACIONAL DE SEGUROS DE PANAMÁ Y CENTROAMÉRICA, S.A.

Nos dirigimos a los señores Titulares de las Instituciones Públicas, con la finalidad de informarles que hemos sido notificados por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, que la Junta Directiva de dicha institución, en uso de sus facultades legales, a través de la Resolución No.JD-002 de 16 de febrero de 2023, ordenó la liquidación forzosa de la empresa Nacional de Seguros de Panamá y Centroamérica, S.A., la cual entró a regir a partir del 27 de febrero de 2023.

En virtud de la liquidación forzosa de la empresa Nacional de Seguros de Panamá y Centroamérica, S.A., se imposibilita que la misma continúe garantizando las relaciones contractuales, por lo que se hace imperativo que las entidades del Estado, **tomen las medidas administrativas necesarias para que dichas garantías sean reemplazadas de forma inmediata**, a fin de salvaguardar los intereses del Estado y velar porque los contratistas cumplan con las obligaciones que contractualmente les corresponden.

Por lo antes expuesto, en cumplimiento de nuestra facultad fiscalizadora y con fundamento en nuestra competencia en materia de fianzas de contratación pública, la Contraloría General de la República no aceptará ninguna garantía emitida por dicha empresa para garantizar contratos con el Estado que se encuentren en trámite de refrendo, tomando en cuenta que las empresas afianzadoras de las contrataciones estatales, deben gozar de solvencia económica reconocida por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá y de la Superintendencia de Bancos de Panamá, según corresponda.

Agradecemos a los señores Titulares la atención brindada a la presente.

Ave. Balboa y Federico Boyd
Teléfono: +(507) 510-4777
www.contraloria.gob.pa